



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 5 • NÚMERO 48 • 13 DE ABRIL DE 2011

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 25 de febrero de 2011. **3**

ACUERDOS:

- Aprobación de la nueva oferta académica.

INSTITUTOS

II. ICB:

- Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 22 de febrero de 2011. **6**

III. IIT:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 17 de febrero de 2011. **12**

IV. IADA:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 17 de febrero de 2011. **16**

V. ICSA:

- Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 21 de febrero de 2011. **18**

VI. CONVENIOS

- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la empresa Intercolegial UPA, México, S.A. de C.V. 25
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la empresa Robert Bosch Sistemas Automotrices, S. A. de C.V. 31
- Convenio específico de coedición que celebran el Colegio de la Frontera Norte y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. 37

BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea

Secretario General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes

Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Dr. Raúl Flores Simental

Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

Oficinas: edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA, 25 DE FEBRERO DEL 2011, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

PUNTO UNO.- El secretario de Consejo pasó lista de presentes, y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 26 de Enero del 2011 y no habiendo observación alguna se decidió. *Aprobarla por Unanimidad.*

PUNTO TRES.- **CORRESPONDENCIA**
Comunicado de la Comisión de Diseño Curricular que fue presentado hoy en la sesión de consejo académico donde fue aprobado y se remite a este consejo universitario para su consideración y/o su aprobación, respecto a las diferentes propuestas de la nueva oferta educativa para el ciclo escolar 2011-2012,
Programas cuya apertura se recomienda durante el semestre Agosto-Diciembre 2011:

INSTITUTO DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE

- Lic. en Publicidad (Ciudad Universitaria)

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMEDICAS

- Lic. en Gerontología (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Químico Fármaco-Biólogo (Ciudad Universitaria)
- Especialidad en Medicina y Cirugía de Pequeñas Especies
- Maestría en Ciencias Veterinarias Sustentables

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACION

- Licenciatura en Periodismo (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Finanzas (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Pedagogía del Inglés como Segunda Lengua (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Comercio Exterior (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Gestión de Espacios Culturales y Recreativos (Cuauhtémoc – Nuevo Casas Grandes)
- Maestría en Educación (Ciudad Universitaria, Nuevo Casas Grandes y Cuauhtémoc)
- Maestría en Archivística (programa virtual)
- Maestría en Centraloría Social (programa virtual)



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

INSTITUTO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

- Licenciatura en Ingeniería Ambiental (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Ingeniería en Energía y Mantenimiento Industrial (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Ingeniería Mecánica (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Ingeniería de Software (Ciudad Universitaria)
- Licenciatura en Ingeniería en Telemática (Ciudad Universitaria)

Programas cuya apertura se recomienda durante el semestre Enero-Junio 2012:

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

- Doctorado en ciencias Químico-Biológicas

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN

- Doctorado en Educación

Informan que ya se cuenta con un avance sustancial en los preparativos para ofertar:

- Doctorado en Ciencias Administrativas y
- Doctorado en Ciencias Jurídicas (ambos en convenio con la UNAM)

El presidente del consejo hace mención que, en reuniones con el Subsecretario de Educación Superior, Dr. Rodolfo Tuirán, se le solicitó el apoyo para la edificación de un edificio en la Unidad Multidisciplinaria de Nvo. Casas Grandes y otro en la Unidad Multidisciplinaria de Cuauhtémoc, siendo el conducto para ello el concursar en el proyecto especial de nueva oferta educativa, por lo que se iniciaron trabajos colegiados con académicos y directivos de la universidad para hacer la propuesta de la ampliación de la oferta académica con programas pertinentes. Fundamentado, que el egreso actual de la educación media superior, solamente permite incorporar a 3 de cada 10 alumnos que aspiran a la educación superior tanto en universidades públicas como privadas de la región, con esta nueva oferta educativa, de 13 programas de Licenciatura y 9 Postgrados entre Maestrías y Doctorados nos permitiría incrementar la cobertura de que 9 de cada 10 alumnos quedarían incorporados en la universidad, sobre todo utilizando la infraestructura de Cd. Universitaria, con los mismos criterios de calidad que se han mantenido en los diferentes programas de la U.A.C.J. y dando respuesta con responsabilidad a un Compromiso Social.

Dr. Víctor Orozco Orozco Defensor de los Derechos de los Universitarios, se congratula que nuestra universidad pueda ampliar la oferta educativa, sugiere que se establezca algún procedimiento para que se socialice la propuesta y se generen reflexiones u opiniones.

Mtra. María Teresa Montero Mendoza Directora de DINNOVA, da una breve explicación del procedimiento que se solicitan para el nuevo diseño curricular en los que participan diferentes instancias generales, Planeación, DINNOVA, Servicios Académicos.

El presidente del consejo somete al pleno la nueva oferta académica, la cual **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

PUNTO CUATRO.-

ASUNTOS GENERALES

El presidente del consejo hace una atenta invitación para el día 26 de febrero donde se llevará a cabo un programa de forestación en Ciudad Universitaria.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Se permite el uso de la palabra a T. S. Gabriela Acosta, Coord. de Relaciones Públicas en conjunto con la Dirección General de Administración y Coord. Gral. de Diseño y Des. de la Cd. Universitaria, dan una breve explicación de la logística a llevar para el día de reforestación de árboles en Ciudad Universitaria.

Sin otro asunto general, el presidente del consejo agradece el apoyo y asistencia a esta reunión, y se da por concluida la sesión, se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2011, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2011, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UACJ.

MTRO. JAVIER SANCHEZ CARLOS
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:10 hrs. del día martes 22 de febrero de 2011, se inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual "Jesús Francisco Trejo", bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

I. Lista de presentes.

Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

Se aprueba por Unanimidad

III.-Lectura de Correspondencia.

El C.D. Daniel Constandse Cortez, Jefe del Departamento de Estomatología, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud para eliminar las asignaturas que a continuación se describen de la **Esp. de Prótesis Bucal Fija y Removible del plan 3.**

Programa	Plan	Clave	Nombre	Créditos
24900	3	PBF-003100	Lab. de Prótesis I	3
24900	3	PBF-003200	Lab. de Prótesis II	3
24900	3	PBF-003300	Lab. de Prótesis III	3
24900	3	PBF-003400	Lab. de Prótesis IV	3

La propuesta consiste en implementar el plan 4 en sustitución del plan 3.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su aprobación y ratificación en su caso.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico

El C.D. Daniel Constandse Cortez, Jefe del Depto. de Estomatología, informa al H. Consejo Técnico los docentes que se ausentarán por los motivos que a continuación se detallan:

Docente	Actividad/Evento	Fecha	Lugar
C.D. Ricardo Ramos Treviño	Aplicación del VII Examen de Certificación en Ortodoncia en colaboración con CENEVAL y al XLIV Congreso de la Asociación Mexicana de Ortodoncia –Colegio de Ortodoncistas	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2011.	Cancún, Quintana Roo.
C.D. Roberto de J. Mendoza De Elias	Coordinador del Comité evaluador del Programa de Cirujano Dentista de la UNAM, por la CONAEDO.	20 al 22 de febrero de 2011.	México, D.F.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Presidente del H. Consejo Técnico felicita especialmente al C.D. Roberto de Jesús Mendoza De Elias, por fungir como Coordinador General del la visita de verificación del Programa de Cirujano Dentista de la UNAM.

El Secretario General del AGREPEAC-ICB, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud de cambio de categoría del docente **Juan Alberto Quintero Elisea** actualmente con categoría PTA-1 y que de acuerdo a los requisitos que marca el Estatuto del Personal Académico de la Institución corresponde la de PTC, ya que obtuvo el grado de Doctorado el 21 de enero de 2011 en la Universidad Autónoma de Baja California.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su aprobación.

El Presidente del H. Consejo Técnico somete a consideración del H. Consejo Técnico, nueva oferta educativa del instituto para el semestre Agosto-diciembre de 2011:

- Lic. en Gerontología del Departamento de Ciencias de la Salud
- Lic. Químico-Fármaco-Biólogo del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
- Doctorado en Ciencias Químico Biológicas del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se notifica al H. Consejo Académico para su revisión y aprobación en su caso.

El Presidente del H. Consejo Técnico comenta que en sesión de Consejo Técnico del 26 de noviembre 2010, previo análisis por DINNOVA, DGSA y la DGPD, fueron aprobadas y enviadas a Consejo Académico las propuestas del Departamento de Ciencias Veterinarias la Especialidad de Medicina y Cirugía en Pequeñas Especies y la Maestría en Ciencias Veterinarias Sustentables, para hacer un total de 5 nueva oferta Educativa por parte del ICB, 2 Licenciaturas, una Especialidad, una Maestría y un Doctorado.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Depto. De Ciencias Químico-Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para otorgar valor curricular al **Seminario-Taller Astrobiología** que será impartido por la Dra. Sandra I. Ramírez Jiménez, Profesora invitada del la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de mayo 30 a junio 2, 2011 con 28 hrs de duración.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El Dr. Eduardo Perez Eguía, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, pone a consideración del H. Consejo Técnico la ratificación de los docentes para los siguientes cargos:

- MVZ. Esp. Carolina Montelongo Ponce como Coordinadora del la Especialidad en Medicina y Cirugía en Pequeñas Especies.
- Dr. Hector Janacua Vidales como Coordinador de la Maestría en Ciencias Veterinarias Sustentables.

Postgrados que están programados para iniciar en el semestre agosto-diciembre de 2011.

El H. Consejo Técnico, ratifica dichos cargos.

También el Dr. Perez Eguía, informa sobre los docentes del Departamento de Ciencias Veterinarias que asistirán a diferentes eventos:

Docente	Actividad/Evento	Fecha	Lugar	Suplente
Dra. Cuauhtli Vital García	Estancia en el Colegio de Posgrado Campus San Luis en el área de manejo y conservación de fauna silvestre.	5 al 19 de marzo de 2011.	San Luis Potosí, SLP	Mtro. Victor Manuel Alonso Mendoza.
Dr. Héctor Janacua Vidales	Reunión de evaluación del Proyecto CONACYT-SAGARPA-COFUPRO	9 y 10 de febrero de 2011.	Torreón, Coah.	Dr. Juan Alberto Quintero Elisea.
Dr. Eduardo Perez Eguía	Asistencia CXXXVI Reunión y Asamblea Nacional de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de MVZ.	Del 23 al 25 de febrero de 2011.	México D.F.	Mtro. Alberto Borrego Ponce y MVZ Esp. Carolina Montelongo Ponce.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

Se da lectura a carta emitida por alumnos integrantes del Comité Pro graduación del Programa de Cirujano Dentista, quienes solicitan una ampliación del periodo de venta de alimentos, con la finalidad de obtener suficientes fondos para su graduación, en virtud de que con un solo día es imposible que recaben ingresos suficientes.

El H. Consejo Técnico autoriza instalar el módulo de venta de sus productos por un periodo de 2 días por semana durante todo el semestre. Medida que será aplicada a partir de este semestre para todos los Programas Académicos de este Instituto.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico

M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Depto. De Ciencias de la Salud, informa al H. Consejo Técnico sobre los docentes que asistirán a las actividades que se detallan a continuación:

Docente	Actividad/Evento	Fecha	Lugar	Suplente
Dra. Teresa Graciela Manjarez Gonzalez	2do Coloquio de Investigacion Educativa	18 y 19 de febrero de 2011.	Lerdo, Durango	Diana Ceniceros (pasante de Enfermería).
MDH. Gabriel Medrano Donlecas	26º Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición, A.C.	Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011.	Aguascalientes, Aguascalientes.	Lic. Jesus Arturo Flores Orozco.
Lic. Raúl Carnilo Altamirano	Extensión de Incapacidad.	Del 14 de enero al 25 de febrero de 2011.	No aplica	Mra. Graciela Margarita Manjarez Vazquez
M.C. Raúl Saucedo Domínguez	Incapacidad	Del 9 al 11 de febrero de 2011.	No aplica	No aplica
Mra. Rosalinda Guerra Juárez	Asistir al Congreso de Enfermería	Del 17 al 19 de marzo de 2011.	Baja California, Sur.	Cynthia Alejandra García
M.C. Carlos Ernesto Paredes Espinoza	Congreso Nacional de Neurología	Del 2 al 4 de febrero de 2011.	Cancún, Quintana Roo.	Gerard López Avilés
Lic. Gilberto Rios Loya	III Congreso Nacional de Optometría	Del 10 al 12 de marzo de 2011.	León, Guanajuato	Maribel Canchola Semcoza

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

También el Jefe del Depto. De Ciencias de la Salud, solicita se autorice por cuestiones de salud, la baja temporal de la alumna Irene Chavez Enriquez con matrícula 91067 en la Especialidad de Medicina Familiar en su tercer año de Especialidad durante el periodo marzo 2010-febrero 2011.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se notifica a la Dir. General de Servicios Académicos.

El Presidente del H. Consejo Técnico, da lectura a oficios enviados por el Secretario General de AGREPEAC-ICB al Presidente del H. Comité Técnico del Fideicomiso, en los cuales solicita iniciar trámites de jubilación de los docentes abajo enlistados:

Nombre	Adscripción	Fecha de petición de jubilación
Dra. Guadalupe Uribe González	Ciencias de la Salud	Agosto-Diciembre de 2011.
M.C. Raúl Saucedo Domínguez	Ciencias de la Salud	Agosto-Diciembre de 2011.

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

IV.- Asuntos Generales.

El Presidente del H. Consejo Técnico, informa que por primera vez ante el H Consejo Técnico se hará reconocimiento público a quienes han demostrado poseer un valor tan importante como lo es la honestidad, otorgando a 5, en representación de los 18 intendentes que laboran en el Instituto, que se hicieron merecedores de esta distinción, lo anterior en



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico*

virtud de que todos, depositaron en la Unidad Administrativa diversos objetos encontrados por ellos en áreas comunes y salones de clase, tales como; laptops , cañones, libros, cargadores de celular, lap top, cámara fotográficas, libros y celulares, durante el semestre agosto-diciembre de 2010.

No.	Nombre
1	Raymundo Hernández Hernández
2	Candelario Ayala Rivera
3	Armando Hernández Candelas
4	Bernardo Espanza
5	David Bouché Raygoza
6	Eduardo Gómez Domínguez
7	Eleazar Hernández Candelas
8	Eva Lilia Gutiérrez Torres
9	Ma. Guadalupe Zapata Dávalos
10	Francisco Javier Soto Cervantes
11	Jesús Rubén Lozoya Chávez
12	Jesús Raymundo Castillo Calderón
13	Juan Carlos Medina Carrera
14	Julio César de la Cruz Ramos
15	Jesús Manuel Hernández
16	Manuel Macías Orozco
17	Mario García Velez
18	Alberto Morales Trevizo

Posterior la recepción de los Reconocimientos, el Presidente del H. Consejo Técnico los felicita y lo insta a continuar con esa ejemplar conducta.

El Mtro. Víctor Hugo Padilla, informa que recientemente se entregó el documento completo para Acreditación del Programa de Entrenamiento Deportivo a la Subdirección de Acreditación y que en fecha próxima se recibirá la visita de verificación tendiente a la Acreditación.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Biomédicas
H. Consejo Técnico*

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 10:50 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

"Por una vida científica
Por una ciencia vital"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo S. Staines Orozco".

M.C. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel A. Constandse Cortez".

C.D. Daniel A. Constandse Cortez
Secretario del H. Consejo Técnico





Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las **17:45 horas del día 17 de Febrero del 2011**, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

LISTA DE ASISTENCIA:

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 24 de Enero del 2011, se hace corrección en el punto 5.13, el nombre del Mtro. Juan Miguel Díaz Mendoza en lugar de Juan Luis, no habiendo más correcciones,

SE APRUEBA

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se da lectura a las siguientes Notificaciones del H. Consejo Académico

- ✓ Aprobación para gozar de un AÑO SABÁTICO al Mtro. José Ma. Muela
- ✓ Aprobación a la propuesta del Diseño del Diplomado en Automatización Industrial.

- 3.1 Solicitud para la aprobación de la materia de INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, clave CBE130396, como materia optativa para el programa de Ingeniería en Sistemas Automotrices, la cual esta definida como curso sello. (Se anexa retícula del programa)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIR. GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS

- 3.2. Solicitud del DR JENARO CARLOS PAZ GUTIERREZ, para gozar de un AÑO SABÁTICO a partir del 01 de Agosto del año 2011, durante el cual realizará un libro de PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS II ya que ha reunido material suficiente y una vez terminada la obra se editaría y distribuiría en formato electrónico con la autorización y apoyo de la Dirección Gral. de Difusión Cultural y Divulgación Científica. (Se anexa solicitud del Dr. Paz y cronograma de actividades)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO



Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

- 3.3. Solicitud del MTRO. JESÚS ESTRADA CABRAL, para gozar de UN AÑO SABÁTICO a partir de Agosto del año 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 24 del Estatuto del Personal Académico de la UACJ, durante este tiempo escribirá un libro titulado "Cálculo Integral una Visión Docente" (Se anexa solicitud del Mtro. Estrada y cronograma de actividades)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.4. Comunica la DRA. AURORA I. MAYNEZ GUADERRAMA, que presentó y aprobó el examen doctoral del Programa de Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, y adjunta copia del acta de examen mismo que presenta sin las firmas de las autoridades correspondientes y solicita se realicen los trámites para su cambio de categoría (Se anexa solicitud de la Dra. Máñez y Copia de Acta de Grado)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.5. Solicitud para cambio de categoría del DR. CARLOS PONCE CORRAL, en virtud de haber obtenido su grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Zaragoza España, el pasado 22 de Diciembre del año 2010. (Se anexa solicitud y copia del acta de grado de doctor)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.6. Se solicita la BAJA TEMPORAL del alumno GUSTAVO RUEDA DURAN Mat. 85175 del Programa de Ingeniería en Sistemas Digitales y Comunicaciones (Se anexa el formato de baja, carta exposición de motivos y cardex)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS

- 3.7. El alumno EDGAR ZUBÍA ESCUDERO Mat. 83817 del Programa de Ingeniería en Mecatrónica solicita su BAJA TEMPORAL del semestre Enero-Junio 2011, (Se anexa el formato de baja y cardex)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS

- 3.8. Se solicita BAJA TEMPORAL del alumno EFRÉN RODRÍGUEZ MÁRTIRES con matrícula 81734 del Programa de Ing. Física, ya que por motivos familiares tiene que salir urgente de la ciudad. (Se anexa el formato de baja y cardex)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS

- 3.9. Solicitudes para ausentarse de los siguientes Docentes:

DR. VICTORIANO GARZA ALMANZA, Profesor Investigador del DICA, los días del 21 de Febrero al 04 de Marzo del presente año, para establecer vínculos de trabajo con el Observatorio de Bioética de la Universidad de Barcelona y con el Dpto. de Ciencias de la Universidad Pompeu Fabra en virtud de su participación en proyecto PADES de la Dirección Gral. de Educación Superior de la SEP, sus alumnos de maestría continuarán trabajando en desarrollo de proyecto que será revisado a su regreso.



Instituto de Ingeniería y Tecnología

H. Consejo Técnico

DR. OSCAR SOTERO DENA ORNELAS: Jefe del CIG, los días del 28 de Febrero al 04 de Marzo para participar en el Estudio de Sísmica de Reflexión y Refracción de Tecnología aplicada a la Minería, la Ing. Griselda Janeth Obeso Cortéz apoyará sus clases durante este tiempo.

DR. GILBERTO VELÁZQUEZ ÁNGULO, Líder del CA de Estudios Ambientales, para asistir del 28 de Febrero al 05 de Marzo a Curso en el Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la UNAM en la Ciudad de Morelia, Michoacán y del 28 al 31 de Marzo, Reunión de trabajo del grupo de ECOred de Sistema de Red para el monitoreo de variables bióticas y abióticas a nivel nacional en instalaciones del CONACyT en la ciudad de México y estará atendiendo a sus alumnos vía correo electrónico.

SE APRUEBA

- 3.10 El Mtro. Guerra informa que poco antes de iniciar la sesión se recibió la solicitud para la Corrección de Calificación Ordinaria por parte del MTRO. IVÁN SEGOVIA PONCE titular de la materia de SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA con clave IEC-3709-06 Grupo "A", al alumno JESÚS AARÓN ACOSTA VILLEGAS con MATRÍCULA 75668, ya que debido a tener transapeladas algunas tareas del joven Acosta lo calificó con un 6.0 (Seis Punto Cero) debiendo ser 7.1 (SIETE PUNTO UNO).

Se informa que por lo general se anexa a la solicitud los exámenes del alumno y/o tareas revisadas, solicita el voto de confianza para detener el trámite, hasta no tener todos los requisitos y en caso de recibir los documentos, enviar el trámite a la DGS Acad.

SE APRUEBA

4.- ASUNTOS GENERALES

- 4.1. El Mtro. Guerra informa que se recibió la notificación por parte del CACEI que los programas de Ing. Civil e Ing. Industrial y de Sistemas son acreditados por tercera ocasión y comenta que el compromiso contraído en la presente administración se ha cumplido.
Felicitó a todos los docentes que participaron, así como a los Coordinadores y Jefes de Departamento.
- 4.2. Se informa que el día de ayer se llevó a cabo después de tanto contratiempo, la TOMA DE PROTESTA de los aproximadamente 245 estudiantes egresados de los diferentes programas adscritos al Instituto.
- 4.3. Se comunica que a principios del presente mes el Sr. Rector tuvo una reunión con el secretario y subsecretario de educación, para llevar algunas propuestas para traer recursos a la Universidad para un proyecto denominado aumento de matrícula y oferta académica, con la apertura de CU se cumplió con el primero y para obtener los otros recursos se tenía que hacer el segundo, para lo cual se informa que el sábado pasado se tuvo una reunión con el comité curricular, donde se presentó la propuesta de nuevos programas a solicitud de la misma SEP a nivel estatal y federal, por lo que están en espera de ser aprobados, ING. TELEMÁTICA, ING. AMBIENTAL, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA DE SOFTWARE E ING. EN ENERGÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL los



Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

cuales serán impartidos en CU e ING. EN GEOCIENCIAS en la Ciudad de Cusauhtémoc.

Se había solicitado por parte de la SEP, que se hiciera un estudio sobre una Ingeniería en Fruticultura y Ganadería, las personas que estuvieron a cargo del mismo determinaron que no era posible generar una licenciatura que lleve las dos áreas, por lo que se optó por hacer dos propuestas, habiendo quedado descartadas para éste Instituto, dejándose el compromiso para ICB.

En caso de ser autorizadas, se ampliaría la oferta académica del Instituto a cinco nuevos programas, aunque no en el mismo campus, se tendría finalmente 17 licenciaturas.

Dentro de los posgrados se iniciará en Agosto la Maestría y Doctorado en Tecnología, en convenio con la UNAM, ayer se hizo la presentación con el apoyo de un maestro investigador ya que el Mtro. Guerra no pudo estar presente, surgieron algunas inquietudes en algunas áreas que posteriormente serán aclaradas.

- 4.4 Mtro. Juan Hernández agradece el apoyo recibido por parte de los Coordinadores en la Toma de Protesta.
- 4.5. El Mtro. Guerra solicita a alumnos y maestros consejeros notifiquen a sus conocidos de nuevo ingreso que se están entregando las credenciales junto con sus documentos en la macro aula II de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 18:35 horas del mismo día.


MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.


LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA.



**Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte
H. Consejo Técnico**

Siendo las 9:00 horas del día **17 de febrero del 2011** y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, precedido por la Lic. Laura Galicia Robles bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 3.- Lectura de Correspondencia
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia Recibida

La Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Jefa del Departamento de Diseño presentó la propuesta para la nueva oferta educativa de la UACJ., la Licenciatura en Diseño para el Campus Casas Grandes y la Licenciatura en Publicidad para ofertarse en la Ciudad Universitaria. **Se turna al H. Consejo Académico para su autorización**

El L.D.G. Saulo Angel Favela Castro, Coordinador del Programa de Diseño Gráfico, presentó el plan de estudios del Programa de Diseño Gráfico atendiendo a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación Curricular de la UACJ. **Se envía para su autorización a la Dirección General de Desarrollo Académico.**

ASUNTOS GENERAL

La Lic. Laura Galicia Robles, Directora del I.A.D.A. informó que hay un fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior que se ofertara en diferentes campus, Ciudad Universitaria, Casas Grandes y Cuauhtémoc.

La Mtra. Erika Rogel Villalba, Coordinadora de CADAC recordó que ya esta abierto el registro para que se actualice el perfil Promep para iniciar el proceso de renovación y solicitud de perfiles.



El Lic. Saulo Favela Castro, Coordinador del Programa de Diseño Gráfico, comentó que están en el periodo de captura de la 1era. evaluación parcial del 14 al 18 de febrero del año en curso, también hizo extensiva la invitación para que asistan a la exposición del Programa de Diseño Gráfico con proyectos que trabajaron conjuntamente con la Secretaría de Salud de la Sección Cd. Juárez la inauguración se llevará a cabo el día 21 del presente mes a las 11:00 a.m. teniendo como invitado al Dr. Felipe Fornelli.

La Mtra. Carmen Lara Godina, Coordinadora de Investigación informó que esta en proceso la revista E.nnova no. 4 y recordó que están en línea los números anteriores.

La Mtra. Lourdes Carrete Heredia, Coordinadora de Extensión invitó a la carrera pedestre que se llevará a cabo el día 23 de marzo del presente año.

La Lic. Dolores García Flores, Coordinadora del Programa de Artes y Oficio informó que el día 19 de febrero iniciaron las actividades de los cursos de Artes y Oficios.

Se hizo entrega del Reglamento de Consejo Técnico a cada uno de los asistentes.

Siendo las 09:25 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico.


LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO


MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2011

Siendo las doce horas del día veintiuno de Febrero del año dos mil once, y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro. René Javier Soto Cavazos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del quórum legal.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Después de su lectura, se pregunta si existe alguna aclaración o enmienda, no habiendo ninguna, se somete a consideración del H. Consejo técnico para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de votos.

6.- Correspondencia recibida:

Escrito enviado por Mtro. Rene Javier Soto Cavazos en el cual manifiesta a este H. Consejo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad, se nombra al Dr. Sergio Pacheco González, como coordinador del observatorio de seguridad y convivencia ciudadanas del Municipio de Juárez, en sustitución del Dr. Armando Alarcón.

Nombramiento que es aprobado por unanimidad de votos y se envía a consejo académico para su conocimiento.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

El Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, informa a este H. Consejo que el Dr. Luis Antonio Payan Alvarado, con fecha 25 de enero de 2011 presento una solicitud de permiso con goce de sueldo del 25 de enero al 25 de febrero del presente. En razón de que la solicitud fue presentada después de la sesión de consejo del día 24 de enero de los corrientes y que el periodo de permiso comprendía prácticamente el mes previo a esta sesión de febrero el suscrito con las facultades que establece el artículo veintiuno del Reglamento de los H. Consejeros Técnicos de la UACJ aprobó dicho permiso, lo cual informo a este H. Consejo Técnico.

Una vez notificado a este H. Consejo Técnico, ratifica por unanimidad de votos el permiso otorgado al Dr. Luis Antonio Payan Alvarado.

Escrito que presenta el Dr. Luis Antonio Payan Alvarado, coordinador del doctorado en ciencias sociales, solicitado permiso para ausentarse de sus actividades del 1 de Marzo al 30 de abril del 2011 por razones personales.

Se aprueba por unanimidad de votos y se determina que la solicitud pase a consejo académico para su revisión.

En uso de la palabra el Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, en razón de que el Dr. Luis Antonio Payan Alvarado, coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales ha solicitado licencia del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, y de que ya existía una licencia previa por 30 días que fue aprobada, se notifica a este H. Consejo el nombramiento del Dr. Victor Manuel Hernandez Marquez, como coordinador sustituto del Dr. Payan por el periodo de la licencia que concluye el día 30 de abril del presente año. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción primera del artículo veinticinco del Reglamento de las Autoridades de los Institutos de la UACJ.

Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos y se determina notificar al H. Consejo Académico.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Acto seguido se procede a la toma de protesta del Dr. Sergio Pacheco y Dr. Victor Manuel Hernandez Márquez en los respectivos cargos que les fueron asignados, para que cumplan y hagan cumplir la Legislación Universitaria, protestando así hacerlo.

Escrito que presenta el Mtro. Rene Javier Soto Cavazos como director del ICSA en el cual pone en consideración a este H. Consejo Técnico la propuesta de Nueva Oferta Académica que hacen las cuatro jefaturas de departamento del ICSA, tanto en programas de pregrado como posgrados para iniciar en el semestre agosto-diciembre 2011 en Ciudad Universitaria y Unidad Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes y Cuauhtémoc, siendo la Nueva Oferta Educativa la siguiente:

1- Programas de Licenciatura

- a. Licenciatura en Pedagogía del Idioma Inglés como segunda lengua (para Ciudad Universitaria)
- b. Licenciatura en Periodismo (para Ciudad Universitaria)
- c. Licenciatura en Gestión de Espacios recreativos y culturales (para unidad Nuevo Casas Grandes y Cuauhtémoc)
- d. Licenciatura en Finanzas (para Ciudad Universitaria)
- e. Licenciatura en Comercio Exterior (Para Ciudad Universitaria)

2- Programas de Posgrados

- a. Maestría en Investigación, Desarrollo e innovación en turismo
- b. Maestría en Contraloría Social
- c. Maestría en Archivística
- d. Maestría en Derechos Humanos
- e. Maestría y Doctorado en Gestión e Innovación del Conocimiento
- f. Maestría y Doctorado en Educación
- g. Doctorado en Ciencias Administrativas (Interinstitucional-propia)



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Anéxanse la documentación correspondiente de cada uno de los programas anteriores.

Esta propuesta se pone a consideración de este H. Órgano Colegiado la cual es aprobada por unanimidad de votos y se solicita se pase al H. Consejo Académico.

Escrito firmado por el Dr. Luis Antonio Payan Alvarado, Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, en el cual solicita la aprobación del Plan de Estudios Actualizado del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

Solicitud aprobada por unanimidad de votos y enviado al H. Consejo académico para su revisión.

En este momento el Maestro Rene Javier Soto Cavazos, hace mención de acaba concluir la primera generación de Doctores en Ciencias Sociales y felicita a todos los egresados de esta generación. Que estarán en la ceremonia de titulación.

Escrito que presenta el Mtro. Gilberto Vargas González en el cual propone se lleve a cabo el Seminario "Éticas de crisis y de frontera (cinismo, epicureísmo, estoicismo, escepticismo) coordinado por el Mtro. Josu Landa Goyogana de la Facultad de Filosofía de la UNAM, por lo que solicita que el seminario en cuestión cuente con un reconocimiento curricular con valor de 6 créditos (SATCA) para los estudiantes que lo cursen y cumplan con los trabajos asignados.

Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos por este H. Cuerpo Colegiado y se envía al H. Consejo Académico para su revisión.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Documento presentado por la Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, en el cual solicita su cambio de categoría de PTA a PTC, en virtud de tener 34 años de servicio y en base al artículo 66, capítulo III del Estatuto del personal académico de la UACJ.

Se aprueba por unanimidad que la solicitud pase al H. Consejo Académico para su revisión.

Escrito firmado por la Lic. Alethia Yurithzi Juárez Garbalena, egresada del posgrado de la Maestría en Ciencias Económicas, la cual solicita una prórroga para presentar la defensa de tesis a concluirla hasta el próximo mes de agosto del año en curso, debido a que el proyecto de tesis se basa en datos estadísticos del Censo de Población INEGI 2010, y dicha información estará disponible a partir de febrero de los corrientes.

Solicitud que se pone a consideración de este H. Consejo y es aprobada por unanimidad y se notifique al Consejo Académico.

Documento firmado por el Mtro. Juan Hernán III Ortiz Quintana en el cual notifica a este H. Consejo su baja temporal del programa de Doctorado en Ciencias Sociales a partir de este semestre por lo que se solicita se le asigne carga Académica y demás labores que le corresponda como Profesor de Tiempo Completo.

Solicitud que es aprobada por unanimidad de votos, y se solicita se notifique al H. Consejo Académico.

Escrito firmado por la C. Guillermina García Villegas alumna inactiva del Programa de Trabajo Social, número de matrícula 32271, en el cual manifiesta que inicio sus estudios en el año de 1991 dejando pendiente de concluir la materia de Trabajo Social Industrial motivo por el cual solicita autorización para acreditar dicha materia en modalidad de examen final para poder realizar los trámites correspondientes a su titulación.

En razón de que el caso implica un análisis detallado del expediente de la solicitante y de los planes de estudio así como de la legislación universitaria; por unanimidad de votos, se otorga voto de confianza al Jefe del Departamento de Ciencias Sociales para que resuelva este caso e informe a este H. Consejo Técnico en la siguiente sesión.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

En relación a la inconformidad de calificación que presento en la sesión de Consejo con fecha de 24 de enero del presente el C. Félix Leonardo Pérez Verdugo del Doctorado en Ciencias Sociales, se notifica a este H. Consejo Técnico que el Comité Académico decidió formar un comité dictaminador integrado por el Dr. Carlos González Herrera, Dr. Jorge Chávez Chávez y Cesar Silva Montes, para su resolución.

Se aprueba por unanimidad que la resolución sea enviada la próxima sesión de Consejo Técnico.

Escrito que presentan el Dr. Benjamín Carrera, Coordinador del Programa en la Maestría en Ciencias Económicas, el Mtro. Ramsés Jiménez Castañeda, coordinador de la Licenciatura en Economía, el Dr. Alfonso Cortázar Martínez, Líder del Cuerpo Académico No.53, Mtra. María de Lourdes Ampudia Rueda, Líder del Cuerpo Académico No. 41, solicitando que bajo los criterios sobre la modalidad de Educación Continua, sobre transferencia de créditos SATCA se solicita que le sean reconocidos 3 créditos a los alumnos que participen por lo menos con el 80% de asistencia en los diferentes eventos del Seminario de temas Selectos de economía que inició el 18 de febrero del presente. Se anexa la justificación correspondiente

Solicitud Aprobada por unanimidad por este H. Cuerpo Colegiado y enviada al H. Consejo Académico, para su revisión.

Asuntos Generales

El Mtro. Luis Alfonso Herrera Robles, hace una invitación al Seminario sobre Políticas Públicas en Contextos Urbanos, el día miércoles 23 de Febrero de los corrientes de las 9:00 a 10:00 horas, en el aula Armando B. Chávez, con la Dra. Gemma Galdon Clavell del Instituto de Gobierno para Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

El Mtro. René Soto Cavazos, informa que el próximo 9 de Marzo del presente se llevará a cabo la inauguración de la primera etapa de Ciudad Universitaria, por lo cual se hace una atenta invitación a la comunidad universitaria ya que se contará con transporte por parte del Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y un minuto, se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,
POR UNA CIENCIA VITAL"

Mtro. René Javier Soto Cavazos
Presidente

Mtra. Lydia Nesblitt Valenzuela
Secretaria

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UACJ" Y POR LA OTRA INTERCOLEGIAL UPA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA SEÑORA RUTH TREVIÑO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "UACJ", a través de su representante:

1.- Que es una institución Pública de Educación Superior, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 IP.O. Publicado en el periódico Oficial del Estado el día 09 de Enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de Octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la personalidad del Maestro Alberto Solórzano Chavira, se acredita con el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizado mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant N° 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. Declara "LA EMPRESA", a través de su representante:

1.- Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública N° 31,484 de fecha doce de diciembre de 2007 otorgada ante la fe del Licenciado Mario Pérez Salinas, Notario Público N° 170 del Distrito Federal, bajo la denominación **INTERCOLEGIAL UPA MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2. Que dentro de su objeto social se encuentre entre otros: Organización de concursos y eventos de baile, gimnasia y cualquier tipo de concursos; Organización de eventos y festivales; Servicio de banquetes y renta de equipo necesario para fiestas; en general, la realización de todo tipo de actos, contratos y negocios que le sea anexos, conexos e incidentales.

3. Que la personalidad de la Señora Ruth Treviño Ramos, se acredita con la Escritura Pública que ha quedado debidamente descrita en el punto 1 de las presentes declaraciones, por lo que Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta que las facultades con las que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocadas, ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4. Que su registro Federal de Contribuyentes es IUM-071219-6N3; Así mismo, que su domicilio legal y que señala para todos los efectos del presente convenio es el ubicado en calle Privada Rincones del Bosque N° 7, Colonia Rincones del Bosque, en Naucalpan, Estado de México, C.P. 53830.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

ÚNICA.- Las partes se reconocen mutuamente para todos los efectos legales la calidad y personalidad con la que actúan y celebran el presente convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio establece las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales para la eficaz coordinación, desarrollo, equipamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades culturales alusivas al Concurso de Baile denominado UPA MEXICO 2010, en el Centro Cultural Paso del Norte, Teatro Víctor Hugo Rascón Banda, el día cuatro de junio de 2010.

SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a llevar a cabo, las siguientes acciones:

"LA UACJ"

1- Proveer la fecha del 4 de junio en el Teatro Víctor Hugo Rascón Banda del Centro Cultural Paso del Norte para la celebración de la competencia.

2- Proveer hasta 500 piezas de constancia de participación para los integrantes de cada grupo o escuela participante (grupo, escuela o academia participante).

3- La impresión de 1700 boletos para el acceso del público con las siguientes denominaciones:

- a) Primer nivel \$200.00 (700 boletos).
- b) Segundo nivel \$180.00 (500 boletos).
- c) Tercer nivel \$150.00 (500 boletos).

4- Venta del boletaje el día del evento a partir de las 16:00 hrs., en librería universitaria.

5- Del monto recaudado en donativos de entrada al evento por parte de la UACJ, entregará a la Organización **UPA MEXICO**, a través de su representante única (Sra. Ruth Treviño Ramos) el 50% del remanente general del evento, esto después de cubrir el pago de la renta de espacio por \$14,430.00 (catorce mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n. IVA incluido).

6- El 50% restante será dividido de la siguiente manera:

- a) El 30% para la Organización UPA en ciudad Juárez, a través de su representante Lic. Perla Ivette Esparza del Villar.
- b) La cantidad correspondiente al 20% será para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

7- Un equipo de personal de logística (10 personas).

"LA EMPRESA"

1- Realizar la pre-venta de boletos y entrega del monto recabado el día 03 de junio a las 11:00 horas en la oficina de Ingresos de Rectoría (Av. Henry Dunant # 4016 Zona Pronaf) con el C.P. Rubén Galván Limones.

2- Recibir y registrar a los participantes, así como recolectar los donativos de inscripción, mismos que serán utilizados para cubrir los gastos de iluminación, montaje y desmontaje, alimentación del Comité Organizador el día del evento, dicho monto será erogado y

A handwritten signature in black ink, possibly reading 'Ruth Treviño', is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

justificado por parte de la Coordinadora Estatal de UPA (Lic. Perla Ivette Esparza Del Villar) ante la Organización UPA MÉXICO (Sra. Ruth Treviño Ramos), como a bien acordado.

3- El archivo de registro de los participantes se deberá entregar a la Subdirección de Arte y Cultura antes de las 15:00 hrs., del día 3 de junio en las oficinas de la Subdirección (Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco E. Calles s/n).

TERCERA: COMUNICACIONES.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

CUARTA: RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para todo lo relacionado con este Convenio, las partes han asignado como responsables operativos a las siguientes personas:

"LA UACJ".- Lic. Erick Roberto Pérez Flores, en su carácter de Subdirector de Arte y Cultura.

"LA EMPRESA".- Lic. Perla Ivette Esparza del Villar, en su carácter de Coordinadora en el Estado de Chihuahua del Evento de baile UPA MEXICO 2010

QUINTA: RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto material de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con las partes. El personal que participe en proyectos amparados por este convenio deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, sujetándose al contrato de servicios profesionales que se celebre.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se

comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

SEPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Así mismo, estipulan que ambas gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de las partes la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgado el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En los Convenios Específicos que se celebran, se deberá definir y precisar a quien pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

OCTAVA: MODIFICACIONES.

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.



DECIMO: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, se desarrollaran de acuerdo con la legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DECIMA PRIMERA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, las partes resolverán de mutuo acuerdo y por escrito, a través de las personas que las partes designen para ello.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, EL TREINTA Y UNO DE MAYO 2010.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CIUDAD JUÁREZ


MTRO. ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA
APODERADO LEGAL

POR INTERCOLEGIAL UPA MEXICO
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE


SRA. RUTH TREVIÑO RAMOS
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MICHAEL LOHF, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

II.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Instrumento Público No. 83, 993 (ochenta y tres mil novecientos noventa y tres) de fecha tres de diciembre de dos mil nueve mil, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Notario Público No.31, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo la denominación SISTEMAS AUTOMOTRICES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Mediante Escritura Pública No.9,751, de fecha 29 de enero de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Aureliano González Baz, Notario Público No. 1, en ejercicio para este Distrito Judicial, se modificó la denominación social a **ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto Social, se encuentra entre otros: Operar como empresa maquiladora para exportación de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 1989, a efecto de llevar a cabo actividades relativas a producción, manufactura y ensamble de partes y componentes automotrices; En general celebrar, dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia cuenta y nombre o por cuenta y nombre de terceros todo tipo de actos, contratos, convenios ya sean civiles o mercantiles, principales o accesorios o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho, que directamente se relacionen con los fines sociales.

3.- Que la personalidad del Señor Michael Lohf, como Apoderado legal, se encuentra acreditada con el Poder y/o Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, y Facultades en materia de Títulos de Crédito, de fecha veinte de septiembre del 2006, ratificado ante la fe de Licenciado Aureliano González Baz, Notario Público No. 1, para este Distrito Bravos, Chihuahua. Manifestando el citado Apoderado que el Poder y/o Mandato con el que comparece a la celebración del presente Convenio, no le ha sido revocado, modificado ni ha concluido en forma alguna.

4.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con "LA UACJ" en éste Convenio.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en "LA EMPRESA", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Por virtud del presente convenio, "LA EMPRESA" se compromete a proporcionar las facilidades a "EL ESTUDIANTE" para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en "LA EMPRESA", en un área directa relacionada con la profesión de "EL ESTUDIANTE".

En consecuencia, "LA EMPRESA" permitirá a "EL ESTUDIANTE" la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría a "EL ESTUDIANTE" en el desarrollo de sus actividades en "LA EMPRESA".

Por su parte, "EL ESTUDIANTE" se obliga a realizar las actividades que "LA EMPRESA" le encomiende con motivo de la práctica a realizarse.

Las actividades que "EL ESTUDIANTE" realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante)) de este Convenio. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en "LA EMPRESA" con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde "EL ESTUDIANTE" desarrollará su interinato será el ubicado en Prolongación Hermanos Escobar #6965, Fraccionamiento Vista del Sol, C.P. 32320, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y su horario de interinato común será determinado por "LA EMPRESA", mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga "LA EMPRESA" al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según "LA EMPRESA" considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de "EL ESTUDIANTE" mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre "EL ESTUDIANTE" y el personal de "LA EMPRESA", deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de "LA UACJ" quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica "EL ESTUDIANTE" deberá acreditar a "LA EMPRESA" haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de "EL ESTUDIANTE" impedirá el acceso a "LA EMPRESA" y al interinato.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico y de carácter gratuito. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin que "EL ESTUDIANTE" practique sus conocimientos escolares. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE" o entre "LA EMPRESA" y "LA UACJ".

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a "LA EMPRESA". Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de "LA EMPRESA" e incluirá todo tipo de información técnica, financiera y de negocios intercambiada entre las partes y "EL ESTUDIANTE" única y exclusivamente para el interinato indicado con anterioridad, incluyendo documentos, datos o información relacionada a planes, métodos, materiales, aparatos, diseños, investigación, rendimientos y especificaciones, y deberá estar debidamente especificada y declarada como tal por las partes, en términos del anexo de éste Convenio.

No se considerará como información confidencial aquella que (I) es del dominio público; (II) sea de conocimiento de cada parte antes de recibirla de la otra; y (III) sea recibida de una tercera parte que no tenga obligación alguna de confidencialidad con la parte involucrada.

Ambas partes y "EL ESTUDIANTE" se obligan a respetar las disposiciones contenidas en la presente cláusula, aún después de la vigencia del, presente Convenio, o cuando el mismo se haya dado por terminado de manera anticipada, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer por un lapso de 5 (cinco) años después de terminada la relación contractual.

En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente Convenio, "EL ESTUDIANTE" no percibirá un pago por salario, honorario o similar, directamente de "LA EMPRESA". No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que "LA EMPRESA" pueda obtener por la participación de "EL ESTUDIANTE" en el proyecto específico objeto del interinato, "LA EMPRESA" realizará un pago a "LA UACJ" por la cantidad fija que se menciona en el anexo del presente Convenio.

"LA EMPRESA" solicitará a "LA UACJ" que aplique dicha cantidad en beneficio de "EL ESTUDIANTE" a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

No obstante lo anterior, en caso de que las partes no puedan lograr un acuerdo compositivo de sus diferencias, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales ubicados en Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del presente Convenio, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA UACJ".- Av. Henry Dunant #4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua

"LA EMPRESA".- Prolongación Hermanos Escobar # 6965, Fraccionamiento Vista del Sol, C.P. 32320.

Todos los avisos, notificaciones y entrega de documentos que deriven del presente Convenio deberán hacerse por escrito, y deberán ser entregados personalmente, vía empresa de mensajería especializada, o por Notario Público, siendo que en los dos primeros casos mencionados deberá existir un acuse de recibo y en el tercer caso con el instrumento que se expida para tales efectos, de tal forma que se obtenga una evidencia suficiente de que la notificación fue debidamente recibida. Cualquier cambio en los domicilios señalados por las partes en la presente cláusula, deberá ser notificado con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, y en tanto no se haya notificado el cambio de domicilio, se entenderá como válida cualquier notificación entregada en el último domicilio señalado por cada una de las partes.

DECIMA SEGUNDA .- MISCELÁNEA

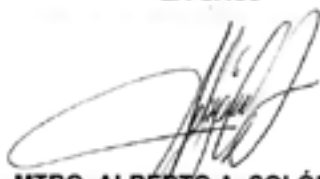
- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.

- **"LA EMPRESA"** y **"EL ESTUDIANTE"** invocan el principio de separabilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, **"LA UACJ"** y **"LA EMPRESA"** plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en **"LA UACJ"** y el otro en **"LA EMPRESA"**.
- **"EL ESTUDIANTE"** es la persona física que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Normatividad Universitaria exige para ser considerado como alumno.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

POR

"LA UACJ"



**MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO
CHAVIRA
ABOGADO GENERAL Y
APODERADO LEGAL**

POR

"LA EMPRESA"



**SR. MICHAEL LOHF
APODERADO LEGAL**

COLEF-UACJ
871/2010

CONVENIO ESPECÍFICO DE COEDICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE**, EN LO SUCESIVO **"EL COLEF"** REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL DR. TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ, Y POR LA OTRA LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ** EN LO SUCESIVO **"LA UNIVERSIDAD"** REPRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN LIC. ALBERTO SOLORZANO CHAVIRA, PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO, **"ESPACIO PÚBLICO Y GÉNERO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA: ACCESIBILIDAD, SOCIABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD"**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA OBRA"**, COORDINADA POR CÉSAR FUENTES, LUIS CERVERA, JULIA MONÁRREZ Y SERGIO PEÑA, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 19 de junio del 2008 celebraron El Colegio de la Frontera Norte y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez un Convenio General de Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos de coordinación para colaborar en tareas de mutuo interés para ambas partes y promover el fortalecimiento de sus respectivos programas de investigación científica y docencia
2. Que la cláusula segunda Inciso f), señala que realizarán publicaciones conjuntas de resultados de investigación de interés mutuo.
3. Que de acuerdo a la cláusula tercera, para la ejecución de las acciones contempladas en la cláusula anterior, las partes elaborarán los convenios específicos para cada caso concreto, a efecto de delimitar el alcance de los compromisos que tendrá cada una de ellas. Asimismo, que se comprometen a que los convenios específicos que se desarrollen en el marco del Convenio General serán considerados como anexos de ese instrumento y deberán contener los proyectos académicos a realizar.
4. Que **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento se regirá por el Convenio General de colaboración celebrado el 19 de junio del 2008.

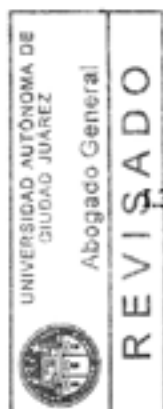
DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COLEF":

- I.1. Que con fecha 3 de agosto del año 1982, se constituyó de manera legal la Asociación Civil denominada Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, A.C. y el 19 de noviembre de 1986, se modificó a la de "El Colegio de la Frontera Norte, A.C." (El Colef); que es una entidad paraestatal de la administración pública federal, de conformidad con la relación de las entidades paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2010. Que tiene la

COLEF-UACJ
871/2010

categoría de centro público de investigación y el de una institución de investigación científica y de educación superior en la problemática económica, social, política, ambiental, en género y salud de la extensa región mexicana, colindante con los Estados Unidos de Norte América.



- I.2. Que tiene por objeto realizar investigaciones académicas de carácter interdisciplinario en el área de las ciencias sociales y ecológicas con énfasis en los fenómenos fronterizos; realizar programas de docencia a nivel de posgrado, tendientes preparar especialistas en las áreas de las ciencias sociales y ecológicas, también con énfasis en los fenómenos fronterizos y del desarrollo regional; difundir el resultado de sus investigaciones, mediante la publicación de libros y revistas y por cualesquiera otros medios de divulgación; colaborar con otras instituciones académicas para mejorar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; realizar y participar en todo tipo de actos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.- La institución buscará vincularse estrechamente con otros centros académicos, instancias gubernamentales y organismos de los diferentes sectores, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo de los estudios sobre fenómenos fronterizos, asimismo para que éstos incidan en el desarrollo regional.

- I.3. Que el Dr. Tonatiuh Guillén López, en su carácter de Presidente y representante legal de "EL COLEF" cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento, según nombramiento de fecha 27 de febrero de 2007, contenido en oficio A000/0160/07, el cual fue emitido por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, personalidad que acredita en términos de la certificación de fecha 2 de abril del 2007, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo González, Notario Público No. 9 de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

- I.4. Que su representado cuenta con los conocimientos profesionales y personal necesario para ofrecer los servicios de manera integral, con estricto apego a la ética y secreto profesional.

- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CFN860206338.

- I.6. Que el domicilio de la Asociación Civil para efectos del presente convenio es el ubicado en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, en la ciudad de Tijuana, Baja California Norte, Código Postal 22560.

II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I. DECLARA "LA UACJ", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue

COLEF-UACJ
871/2010

reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación Integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad con la que comparece en este acto el Mtro. Alberto Solórzano Chavira, se acredita con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, protocolizado mediante la escritura pública número 6, 681 (seis mil seiscientos ochenta y uno), del volumen 324 (trescientos veinticuatro), otorgada ante la fe del Lic. Jorge Orrantia Ponce, Notario Público Número 14, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, de fecha 27 de febrero de 2007".

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Que tienen interés en celebrar el presente Convenio para llevar a cabo la coedición de la obra titulada: "**Espacio público y género en Ciudad Juárez, chihuahua: accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad**", coordinada por César Fuentes, Luis Cervera, Julia Monárrez y Sergio Peña.

III.2. Que se reconocen mutuamente la afinidad de su objeto y la capacidad de sus representantes para obligarse en los términos del presente instrumento.

III.3. Que concurren de buena fe y que es su libre voluntad obligarse en los términos del presente instrumento.

COLEF-UACJ
871/2010

Hechas las declaraciones anteriores por las partes y reconociéndose recíprocamente la personalidad con que comparecen sus representantes, manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Convenio Específico es la coedición del libro *"Espacio público y género en Ciudad Juárez, chihuahua: accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad"*, coordinada por César Fuentes, Luis Cervera, Julia Monárrez y Sergio Peña.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el cuidado de la edición y la impresión de **"LA OBRA"** quedarán a cargo de **"EL COLEF"**.

TERCERA.- Los derechos sobre la edición y el reconocimiento que la coordinadora de la **"LA OBRA"** hace a **"EL COLEF"** y **"LA UNIVERSIDAD"**, permiten a **"LAS PARTES"** compartir la reproducción, distribución y venta de la obra en cuestión, las partes acuerdan en incluir la siguiente leyenda en la página legal:

Hecho e impreso en México, así como los derechos reservados con la siguiente leyenda:

DR. © El Colegio de la Frontera Norte A. C.

Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, C.P. 22560.

DR. © Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Av. Henry Dunant 4016 Zona Pronaf C.P. 32315 En Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

CUARTA.- "LAS PARTES" establecen que el presente Convenio Específico de coedición ampara únicamente la primera edición de **"LA OBRA"** en los términos del presente instrumento. Las reimpressiones de la primera edición y las nuevas ediciones de **"LA OBRA"** serán motivo de nuevos convenios en los que se establecerán las condiciones específicas para cada caso.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen en que la coedición de **"LA OBRA"**, objeto del presente Convenio Específico será conforme a las siguientes características y especificaciones:

Tamaño: Carta	21.5x14
Tiraje:	1000 ejemplares
Impresión de interiores:	1x1
Papel de interiores:	Bond ahuesado 90 gramos
Núm. de páginas:	353 aproximadamente
Portada:	4x0
Papel de portada:	Couché de 250 grs.
Solapas:	6 centímetros



COLEF-UACJ
8/1/2010

"EL COLEF" realizará las labores de edición, cuidando la calidad de la misma.

SEXTA.- "EL COLEF" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan que el costo de la coedición de **"LA OBRA"** será de \$103,588.00 pesos (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS con 00/100 M.N.) que incluye el 16% del I.V.A., en el entendido de que cualquier modificación al costo total, ocasionado por el aumento en el precio de los insumos y servicios que se requieran contratar de común acuerdo y en forma adicional, será absorbido por partes iguales proporcionales. La coedición incluye diseño de cubierta, formación de planas, lectura, corrección y cotejo de planas al cierre de edición, negativos interiores y cubiertas, papeles, impresión de interiores y cubiertas, encuadernación, retractilado y fletes.

SÉPTIMA.- "EL COLEF", y "LA UNIVERSIDAD" se obligan a asumir cada uno los gastos que implique la coedición de **"LA OBRA"**, de la siguiente manera:

"EL COLEF"	\$51,794.00 pesos que incluye el 16% del I.V.A., que corresponde al 50% del costo total.
"LA UNIVERSIDAD"	\$51,794.00 pesos que incluye el 16% del IVA. que corresponde al 50% del costo total.

OCTAVA.- "LA UNIVERSIDAD" acuerda que para cumplir el compromiso que establece la cláusula anterior, la liquidación del monto que corresponde, se pagará a **"EL COLEF"** y en consecuencia éste será responsable de facturarle dicho pago.

NOVENA.- "EL COLEF" se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se concluya el proceso de impresión y encuadernación, los ejemplares que le corresponden de acuerdo con la cláusula siguiente.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que a cada una le corresponden los siguientes ejemplares del tiraje de esta primera edición, que representa la misma proporción que su aportación para el costo de la edición: 50% para **"EL COLEF"** y 50% para **"LA UNIVERSIDAD"**. Asimismo, cada una de **"LAS PARTES"** aportará el 10% del total de sus ejemplares a **"LOS COORDINADORES"** por concepto de regalías que por derecho le corresponden.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio de venta se establecerá de común acuerdo y por escrito para evitar desajustes en la comercialización una vez que **"LA OBRA"** concluya el proceso de edición e impresión.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL COLEF" y "LA UNIVERSIDAD", acuerdan que, en caso de ser requerido, podrán proporcionarse mutuamente el 50% (cincuenta por ciento) de descuento respecto del precio de venta al público de **"LA OBRA"** en el número de ejemplares que solicite una de las partes, adicionales a aquellos que le correspondan en los términos del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes se obligan a colocar en cada ejemplar de **"LA OBRA"** los logotipos institucionales de **"EL COLEF"** y **"LA UNIVERSIDAD"**, los que aparecerán en igual proporción en la contraportada y en la portada interior de la obra. Igualmente se

5 6

COLEF-UACJ
871/2010

Incluirán los logotipos en cualquier promoción gráfica de la obra o los nombres de los coeditores en su promoción escrita.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" se obligan a tramitar los ISBN para **"LA OBRA"**, debiendo **"EL COLEF"** incluirlos en la edición.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que si **"LA OBRA"** fuera objeto de traducción, ésta se sujetará a otro tipo de convenio.

DÉCIMA SEXTA.- "EL COLEF" y **"LA UNIVERSIDAD"** difundirán, distribuirán, publicitarán y pondrán a la venta por los medios a su alcance, **"LA OBRA"** objeto del presente convenio. **"LAS PARTES"** acuerdan que, para efectos de venta, conservarán la parte correspondiente del tiraje y se respetarán los canales que para tal fin cuenta cada una de ellas. Se acuerda asimismo que las partes deberán vender **"LA OBRA"** con el mismo precio o en su caso, con el descuento al mayoreo que de común acuerdo se asigne.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el personal que designen para la realización del objeto del presente convenio queda bajo su más estricta responsabilidad laboral, por lo que en ningún caso podrá considerarse a la otra como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor por paro de labores académicas o administrativas, pactando, asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este convenio podrán reanudarse en el momento en que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión, siempre y cuando se trate de los supuestos previstos en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que el término para los trabajos de edición y producción será al 31 de marzo del 2011 Para la venta de los ejemplares, la vigencia será indefinida.

VIGÉSIMA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas del presente instrumento. Asimismo, se obligan a no celebrar convenio de cualquier especie, con persona ajena al presente instrumento, para la edición parcial o total de **"LA OBRA"** motivo de este Convenio Específico de Coedición.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente instrumento podrá ser modificado cuando así lo convengan las partes y hagan constar la solicitud y la aceptación por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para todos los efectos a que haya lugar en relación a avisos y notificaciones derivados del presente Convenio Específico, éstas se efectuarán en los domicilios que se han señalado en las declaraciones. El presente convenio, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las obligaciones aquí previstas.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" podrán rescindir este convenio en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho



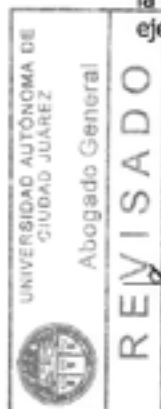
COLEF-UACJ
871/2010

incumplimiento dentro de los quince días hábiles siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte le haga, en el sentido que proceda a cumplir la obligación o requerimiento, sin declaración judicial previa y sin que por ello la otra parte incurra en responsabilidad.

VIGÉSIMA CUARTA.- La rescisión o terminación de este convenio no afectará de manera alguna la validez o exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formadas, que por su naturaleza o disposición de la Ley, o por voluntad de las partes, deba diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del convenio.

VIGÉSIMA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen resolver de común acuerdo las controversias que pudieran surgir de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, tomando siempre en consideración el logro del objetivo acordado y las disposiciones relativas a la Ley Federal del Derecho de Autor.

Previa lectura y con pleno conocimiento de contenido y alcance, se extiende por duplicado el presente Convenio Específico de Coedición, que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día 30 de noviembre de 2010, conservando un ejemplar cada una de ellas.



Conforme

POR "EL COLEF"

DR. TONATUIH GUILLÉN LÓPEZ
PRESIDENTE

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRO. ALBERTO SOLORZANO CHAVIRA
APODERADO LEGAL

TESTIGO

MTRA. ERIKA MORENO PÁEZ
COORDINADORA DE PUBLICACIONES

TESTIGO

DRA. ELVIRA MAYCOTTE PANSZA
COORDINADORA DE LA MAESTRIA
EN PLANIFICACION Y DESARROLLO
URBANO

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COEDICIÓN QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE EN LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO, "ESPACIO PÚBLICO Y GÉNERO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA: ACCESIBILIDAD, SOCIABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD", QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA OBRA", COORDINADA POR CÉSAR FUENTES, LUIS CERVERA, JULIA MONÁRREZ Y SERGIO PEÑA.



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



DIRECTORIO

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
**Coordinación General
de Investigación y Posgrado**

Mtro. Servando Pineda Jaimes
**Director General de Difusión
Cultural y Divulgación Científica**

Mtro. Eduardo Castillo Luna
**Coordinación General
de Tecnologías de Información**

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
**Coordinadora General de Diseño
de la Ciudad Universitaria**

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
**Dirección General
de Planeación y Desarrollo Institucional**

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
**Dirección General
de Servicios Administrativos**

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
**Dirección General
de Servicios Académicos**

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
**Dirección General
de Desarrollo Académico
e Innovación Educativa**

Mtro. Ramón Mario López López
**Dirección General
de Intercambio, Vinculación
y Servicio Social**

Mtra. Adriana Saucedo García
**Coordinación General del Sistema
Universitario del Deporte**

T.S. Gabriela Acosta Camacho
**Coordinación General
de Relaciones Públicas**

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. René Javier Soto Cavazos
Director del ICSA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

Mtro. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

Lic. Laura Galicia Robles
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
**Director de la División
Multidisciplinaria de Nuevo
Casas Grandes**



Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios



UACJ

TRADICIÓN EN
EXCELENCIA
ACADÉMICA